

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. Fecha de Emisión: 05/02/2015 Número de trámite: 186.2015.1.887

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



ipo de Acto: Declaración Jurada				Número Planilla: 18	OTOROAN Markon Markon	5410 de 64()
Nombre y Apellido del Solicitante Pedro Antonio Lopez Linares Número de teléfono: 4128596541		Forma de Pago		Nro. Cheque/Aprobac	òn	Monto (BsF)
Cl/RIF/Pasaporte del Soficitante V-14140610		Monto Efec	ctivo			
Nombre y Apellido del Depositante		Cheque Gerencial/ del mismo Banco				
Cl/RIF/Pasaporte del Depositante		Punto de Venta				
Firma del Depositante		Pago por Internet				
MONTO EN LETRAS: MIL SESENTA BOLÍVARES CON CL	JARENTA Y CINCO CÉNT	rimos		MONTO TOTAL		1060.45
SOLO PARA USO DEL S			FUNCIO	I. MARSHAMOORI II AA MARAA	REGISTR	1060.45 ADOR/NOTARIO
SOLO PARA USO DEL S FUNCÍONARIO EMISOR Nombre(s) y Apellidas. Deivis Diaz	AREN		FUNCIO	I. MARSHAMOORI II AA MARAA	REGISTR	
	AREN		FUNCIO BEL S. P. P. I.	I. MARSHAMOORI II AA MARAA	REGISTR	
SOLO PARA USO DEL S FUNCIONARIO EMISOR Rombre(s) y Apellidos. Deivis Diaz Sedula de Idontidad 85'4145 argo SCRIBIENTE III (BIII). echa 5'02'2015	AREN		FUNCIO BELESTA DEL ESTA	I. MARSHAMOORI II AA MARAA	REGISTR	
SOLO PARA USO DEL S FUNCIONARIO EMISOR Vombre/si y Apellidos. Deivis Diaz addula de Identidad 85/14/145 aryo SCRIBIENTE III (BIII) eccha 5/02/2015	AREN			PARIO REVISOR PELESTANDO POR INFERO LO PRIMERO LO PRIMERO LO PRIMERO LO PRIMERO LO PRIMERO LO PRIMERO	REGISTR O6~	ADOR/NOTARIO
SOLO PARA USO DEL S FUNCIONARIO EMISOR Nombre(s) y Apellidos. Deivis Diaz sodula de Identidad 8534145 ariyo SCRIRIENTE III (BIII). echa 5:02/2015	FUNCIONARIO F	PECEPTOR AND	trial de Ver	PARIO REVISOR DELEGADO P. DEL		ADOR/NOTARIO

Vicente J. Gerroterán L Shogado Inpreabogado Nº 157.485

Notaria Pública Prime	tado Vargas	<i>(</i> -
Recibido:	14	
Provide: <u>S6 YCA</u> no. Debered 3s.:	nc:	arove de
Otorgamiento para el día:		Mar San San

Yo, PEDRO ANTONIO LÓPEZ LINARES, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 14.140.610, e inscrito ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F) bajo el Nº V-14140610-4, actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "SANTA ANITA PARK RESTAURANT, TASCA, RACE SPORT BOOK, C.A.", RIF. J309357654, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, bajo el Nº 26, Tomo 3-A, en fecha 28 de enero de 2008. según consta de Acta de Asamblea celebrada el día 30 de mayo de 2013, e inscrita por ante ese mismo Registro, bajo el Nº 10, Tomo 51-A, en fecha 08 de noviembre de 2013; encontrándome plenamente facultada para suscribir la presente Declaración Jurada y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 emitida por la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 06 de marzo de 2012; por medio del presente documento DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de los actos y negocios jurídicos objeto de mi prenombrada representada "SANTA ANITA PARK RESTAURANT, TASCA, RACE SPORT BOOK, C.A.", se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos en los que dicha empresa incurra con ocasión del otorgamiento de la Licencia de actividades Hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por las autoridades competentes, que tales recursos y/o erogaciones no guardan relación alguna con bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, Ley orgánica de Drogas, o cualquier Ley Penal vigente. En Vargas, a la fecha cierta de su

1





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS

Jueves, 05 de Febrero de 2015 204 $^{\circ}$ y 155 $^{\circ}$

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Vicente Jose Berroteran Lopez, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157485, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 186.2015.1.887. Presente su otorgante dijo llamarse: Pedro Antonio Lopez Linares (Actuando en mi caracter de Presidente de la Sociedad Mercantil SANTA ANITA PARK RESTAURANT, TASCA RACE SPORT BOOK, C.A), de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en Vargas, Vargas, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-14.140.610. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Abrahan Jose Ugas Bravo y Jesus Daniel Franquis Palacios, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-11.635.658 y cédula: V-17.386.137, respectivamente. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a su vista: 1) Documento debidamente inscrito por ante el registro mercantil segundo de la circunscripcion judicial del estado falcon anotado bajo nº 26, tomo 3-A de fecha: 28/01/2008. 2) acta de asamble de fecha: 30/05/2013, e inscrita por ante ese mismo registro anotado bajo nº 10, tomo 51-A de fecha: 08/11/2013.- Asimismo hace constar que los Timbres Fiscales fueron cancelados mediante depósito bancario No. 28399152, del banco VENEZUELA, por un monto de Bs. 6.00, de conformidad con la Ley de Timbre Fiscal del Estado Vargas. "Jurada como fue verbalmente la urgencia del caso por la (as) persona (as) otorgante (es), se habilitó el tiempo requerido (Art. 28 LRPN)"

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 1060.45**, según **Planilla № 18600056457**, de fecha **05/02/2015**.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS, Número: 32, Tomo: 17, Folios 140 hasta 143.

Delgado P.

OTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL ESTADO VARGAS

(e

ABRAH

Notario

Los Tellos

JESUS DANIEL FRANQUIS PALACIOS

Los Øtorgantes:

PEPRO ANTONIO LOPEZ LINARES